

Poder Judicial aún no extingue todos sus fideicomisos

● Debe cumplir la ley: Sheinbaum; el plazo era el 15 de diciembre pasado

● La Corte entregó uno a Tesorería; otros 5, frenados por amparos

● La Judicatura tiene cuatro y el Tribunal Electoral posee uno

● En total, son 11 instrumentos con más de 16 mil millones de pesos

EMIR OLIVARES, ALONSO URRUTIA E IVÁN SALDAÑA / P 9

HAY IMPEDIMENTOS LEGALES, RESPONDE LA CORTE

Debe el PJF acatar y devolver 16.5 mil mdp de fideicomisos: Sheinbaum

El plazo para reintegrar fondos a la Tesorería venció el 15 de diciembre // Se usarán en elección de juzgadores

EMIR OLIVARES, ALONSO URRUTIA E IVÁN SALDAÑA

Por mandato constitucional, el Poder Judicial de la Federación (PJF) debe reintegrar a la Tesorería de la Federación todos los recursos de los fideicomisos que tenía asignados, aseveró ayer la presidenta Claudia Sheinbaum durante su conferencia matutina.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) esperó hasta la noche de ayer para dar respuesta a la mandataria. En una tarjeta informativa sostuvo que desde diciembre pasado instruyó a Nacional Financiera (Nafin) y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) a transferir la totalidad de los fondos a las arcas del gobierno, que suman más 16.5 mil millones de pesos, pero en el mismo mes notificó al Congreso de la Unión que no ha sido posible por impedimentos judiciales.

“Nafin precisó que de no cumplir con las suspensiones otorgadas podría incurrir en las conductas delictivas sancionadas por los artículos 209 y 262, fracciones III y V de la Ley de Amparo vigente. El Consejo de la Judicatura Federal informó lo anterior a las cámaras de Senadores y de Diputados, así como a la Tesorería de la Federación, previo al periodo vacacional”, informó la SCJN.

En la mañana, a pregunta sobre el tema, la jefa del Ejecutivo enfatizó: “tienen que restituirlos; todavía no se reintegran a la Tesorería, pero tienen que, eso dice la Constitución”.

La extinción de dichos instrumentos se ordenó en la reforma a la Ley Orgánica del PJF, promulgada el 27 de octubre de 2023, pero su proceso se detuvo por suspensiones de juzgados federales y de la Corte.

Sin embargo, el máximo tribunal instruyó en diciembre a proceder con la extinción de los fondos del PJF, en acato a la enmienda constitucional en materia judicial promulgada el 15 de septiembre de 2024, que en su artículo décimo transitorio ordena a los órganos del PJF y, en su caso, de las entidades federativas, extinguir los fideicomisos no previstos en una ley secundaria.

El cambio constitucional estableció que los recursos debían devolverse a la Tesorería a más tardar el pasado 15 de diciembre para financiar la elección judicial del próximo primero de junio.

El PJF posee 11 fideicomisos, los cuales se desglosan de la siguiente manera: la SCJN tiene seis, con un monto total de 6 mil 241.9 millones de pesos. El pasado 10 de diciembre extinguió sólo uno: el Fondo Jurica, que resguardaba Banobras, con lo que transfirió a la Tesorería 853 millones 913 mil 710 de pesos.

El CJF posee otros cuatro fondos, cuyo saldo ascendió a 10 mil 260 millones 507 mil 418 pesos hasta el pasado lunes, según la Corte, mientras el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuenta con uno, en el que hay 18.2 millones de pesos.

En una carta fechada el lunes, Nafin informó a la titular de la Corte, Norma Piña, que “esta fiduciaria continúa impedida” para cumplir con la extinción de los fideicomisos, debido a que no se han resuelto las suspensiones emitidas por los juzgados primero y segundo de distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con sede en la Ciudad de México, y por el juzgado décimo de distrito, de Sinaloa.





► Nafin informó que podría incurrir en conductas delictivas si desacata suspensiones judiciales, dijo ayer la Corte. En la imagen, sede del máximo tribunal en la CDMX. Foto Roberto García Ortiz

